

comparece el Dr. FERNANDO RENAN PAUCAR UQUILLAS, Procurador Judicial del señor GEOVANNY SANTIAGO BARRONUEVO SILVA, así como también el casillero No. 2533 señalado por el compareciente para recibir futuras notificaciones.- CUMPLASE y NOTIFÍQUESE. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.- Lo certifico. L.C.D.O. JORGE MIER BURBANO SECRETARIO 23 DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello A.A./18920

**MEJOR**

R. DEL E.

**JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR CESAR AURELIO ORTIZ ESCOBAR  
EXTRACTO  
CAUSA  
NO. DE JUICIO 2111-2006-MGS  
DEMANDADO CESAR AURELIO ORTIZ ESCOBAR  
ACTOR HILDA FABIOLA HIDALGO VELASQUEZ  
CUANTÍA USD. 6.000,00  
JUEZA DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO JUEZ QUINTA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.  
JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, 22 de Febrero del 2008, las 10h29. Por haber declarado la señora HILDA FABIOLA HIDALGO VELASQUEZ, bajo juramento que pese a todas las averiguaciones, le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia del demandado CESAR AURELIO ORTIZ ESCOBAR de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil,

NO. 63-2007-0F-GN0-BAEZ CUANTÍA \$ 1.500,00  
PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 06 de Marzo del 2007, las 11h38 VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez encargado de esta Judicatura, según oficio No. 00134-MSG-DDP-07 de 10 de Marzo del año en curso y en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, los señores JOSE MIGUEL VERDEZOTO YANEZ, GINA MAGALI CONTRERAS PACHECO, JORGE JHON VERDEZOTO YANEZ y LIGIA MAGALI MACAS YUQUILEMA, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días, bajo prevenciones legales. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la calidad que comparece a juicio según Procuración Judicial adjunta. Agréguese la documentación acompañada. Cítese en el lugar indicado. Dejándose fotocopia y recibo en autos desglosarse y entregue al Dr. René Astudillo, los documentos solicitados. Notifíquese.- f) Dr. RUBEN GILER CEDENO.- JUEZ ENCARGADO.- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 24 de Octubre del 2007, las 15h59.- En lo principal, cítese a los demandados señores JOSE MIGUEL VERDEZOTO YANEZ, GINA MAGALI CONTRERAS PACHECO y LIGIA MAGALI MACAS YUQUILEMA, por medio de la prensa, en merito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, en una de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Notifíquese.- f) Dr. JULIO CESAR AMORES ROBALINO.- JUEZ. Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS ELECTRICOS SEINPELECTRIC S.A..**

La compañía SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS ELECTRICOS SEINPELECTRIC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Febrero de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000826 de 18 de Marzo de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CUATRO PUNTO UNO.- LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRAVENTA, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE IMPLEMENTOS Y PARTES ELECTRICAS, AUTOMOTORES DE CUALQUIER TIPO Y DE MAQUINARIAS DE USO ELECTRICO, AGRICOLA Y PECUARIO, SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS.

Quito, 18 de Marzo de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE.

AC/99179aa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRADOS SERAUTIN CIA. LTDA..**

La compañía SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRADOS SERAUTIN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Diciembre de 2007 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000808 de 17 de Marzo de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.005,00 Número de Participaciones 1.001 Valor US\$ 5,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, GRASAS, FLUIDOS, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS, REPUESTOS DE TODA CLASE DE VEHICLOS PROPULSADOS POR MOTOR

Quito, 17 de Marzo de 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE.

AC/99171aa